

y características. Autocorreladores: Descripción y características. Espectrómetros acousto-ópticos: Descripción y características «Spectrum expanders».

Tema 7. Los osciladores locales en los receptores heterodinos: Ruido de fase, estabilidad en frecuencia. Tipos de osciladores empleados en receptores de ondas milimétricas: Sus características de ruido, potencia y anchura de banda. Estabilización de los osciladores locales de los receptores espectrales de milimétricas: Redes de enganche de fase. Efectos de la red de enganche de fase sobre la estabilidad y el ruido del oscilador local.

Tema 8. Mezcladores de milimétricas. Conversión de frecuencia por elementos no lineales. Mezcladores clásicos de diodos: Ruido y eficiencia de conversión. Mezcladores cuánticos: Efecto Josephson, Super Schottky, SIS.

Tema 9. Amplificadores de bajo ruido. Transistores de microondas. Transistores FET de microondas. Diseño de amplificadores a transistores con parámetros S. Amplificadores FET refrigerados a temperaturas criogénicas. Amplificadores paramétricos. Amplificadores maser.

Tema 10. Generalidades sobre antenas. Características y parámetros importantes para su uso en radioastronomía. Antenas simples: Tipos. Antenas de apertura: Área efectiva y temperatura de antena; iluminación y diagrama de radiación. Antenas de reflector: Tipos; efectos de las imperfecciones de las superficies; efectos de los errores de posicionamiento de los alimentadores. Alimentadores: Diferentes tipos.

Tema 11. Calibración de antenas de reflector en radioastronomía. Optimización del enfoque. Medida de la anchura del haz o del diagrama de radiación. Medida del área efectiva y eficiencia del haz: Factor de conversión grados k/Jansky. Efectos con fuentes no puntuales.

Tema 12. Parámetros atmosféricos y de la antena de interés en Radioespectroscopia milimétrica: Su calibración por el método de «sky dipping». Medida del diagrama de error en grandes antenas milimétricas.

Especialidad en Astronomía óptica

- Tema 1. Colectores y telescopios.
- Tema 2. Fotómetros ópticos.
- Tema 3. Fotómetros para infrarrojo.
- Tema 4. Polarímetros.
- Tema 5. Espectrómetros.
- Tema 6. Interferómetros.
- Tema 7. Detectores usuales en astronomía.
- Tema 8. Control de instrumentación astronómica.
- Tema 9. Condiciones ambientales de observatorios astronómicos.
- Tema 10. Mantenimiento de instalaciones telescópicas.
- Tema 11. Organización y operación de observatorios astronómicos.
- Tema 12. Tratamiento digital de imágenes ópticas.

ANEXO B

Composición del Tribunal.—El Tribunal estará constituido por los siguientes miembros:

Titulares

Presidente: Ilustrísimo señor don Angel Arévalo Barroso, Director general del Instituto Geográfico Nacional.

Vocales:

- Don Alberto Barcia Cancio, Ingeniero Geógrafo.
- Don Maximino Galán Núñez, Astrofísico del Instituto de Astrofísica de Canarias.
- Don Jesús Gómez González, Astrónomo del Observatorio Astronómico Nacional.

Secretario: Don Mariano Moles Villamate, Astrónomo del Observatorio Astronómico Nacional.

Suplentes

Presidente: Ilustrísimo señor don Julio Mezcuza Rodríguez, Subdirector general de Investigación y Desarrollo, Ingeniero Geógrafo.

Vocales:

- Don Jesús Sánchez Miñana, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de la Universidad Politécnica de Madrid.
- Don Manuel López Arroyo, Jefe del Observatorio Astronómico Nacional.
- Don Jesús Martín Pintado, Astrónomo del Observatorio Astronómico Nacional.

Secretario: Don Miguel de Pascual Martínez, Ingeniero Geógrafo.

ANEXO C

Don con domicilio en y con documento nacional de identidad número, declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 1986.

8663

RESOLUCION de 25 de marzo de 1986, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública.

Ilmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 350/1986, de 21 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1986, y con el fin de atender a las necesidades de personal en la Administración Pública,

Esta Secretaría de Estado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 6.2 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal y a propuesta del Ministerio de Economía y Hacienda, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir cuatro plazas, por el sistema de oposición, en el Cuerpo de Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública.

1.2 Tres de estas plazas se convocan por el sistema general de acceso libre y una por el sistema de promoción interna.

1.3 Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán a las del turno libre.

1.4 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre; el Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre, y las bases de esta convocatoria.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes aprobados se efectuará de acuerdo con la puntuación obtenida por éstos en la fase de oposición.

1.6 Los aspirantes por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31.3 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración del Estado, tendrán preferencia sobre el resto de los aspirantes para cubrir los puestos vacantes a los que se alude en la base 1.1.

1.7 La fase de oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, siendo todos ellos eliminatorios:

Primer ejercicio: Será de naturaleza oral, extrayéndose a la suerte por cada opositor dos temas del siguiente grupo: Derecho Civil, Constitucional y Administrativo (38 temas).

El opositor, utilizando únicamente el programa de la oposición, dispondrá de un máximo de diez minutos para preparar un guión de ambos temas, pasando a continuación a desarrollarlos oralmente durante un tiempo máximo total de otros veinte minutos.

Los aspirantes de promoción interna pertenecientes al Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales al Servicio de la Hacienda Pública estarán exentos de realizar este ejercicio.

Segundo ejercicio: Será su desarrollo idéntico al primero, referido al siguiente grupo de materias: Bases de Economía y Derecho Financiero y Tributario (50 temas).

Tercer ejercicio: Será de carácter práctico y por escrito, desarrollando durante un máximo de seis horas cuatro aplicaciones relacionadas con las siguientes materias: Estadística. Valoración Agraria (temario anexo).

Cuarto ejercicio: Será por escrito, durante un máximo de cuatro horas, extrayéndose para todos los opositores tres temas a la suerte del siguiente grupo de materias: Estructura Económica y Productividad Agraria (42 temas).

Quinto ejercicio: Será de carácter práctico y consistirá en desarrollar por escrito, durante un máximo de cuatro horas, la resolución de los siguientes supuestos consistentes en:

a) Obtención del valor de una explotación agraria, a efectos de comprobación ordinaria en el Impuesto General sobre Sucesiones

o Impuesto sobre Transmisiones, exponiendo los criterios de valoración adoptados.

b) Cálculo de los tipos evaluatorios y bases impositivas unitarias de diferentes calificaciones de cultivos o aprovechamientos, en una aplicación determinada.

Los opositores podrán disponer de la documentación complementaria que estimen oportuna por su parte para la realización de los ejercicios prácticos y aportada por ellos mismos.

Los ejercicios tercero, cuarto y quinto se leerán públicamente, siendo eliminados aquellos aspirantes que no se presenten a la lectura.

1.8 El programa que ha de regir las pruebas es el que figura como anexo I a esta convocatoria.

1.9 El primer ejercicio se iniciará en Madrid durante el mes de julio de 1986.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguiente requisitos:

Ser español.

Tener cumplidos los dieciocho años el día en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

Estar en posesión del título de Ingeniero de Montes o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.

No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

2.2 Los aspirantes por el turno de promoción interna deberán, además de reunir los requisitos exigidos en la base anterior, tener una antigüedad de, al menos, tres años en el Cuerpo o Escala a la que pertenezcan.

2.3 Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán cumplir el último día del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente en los Gobiernos Civiles de cada provincia, en las Delegaciones de Gobierno de Ceuta y Melilla, en las oficinas de la Caja Postal, así como en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de la Presidencia, Dirección General de la Función Pública y en el Instituto Nacional de Administración Pública. A la instancia se acompañará fotocopia del documento nacional de identidad. Las personas con minusvalía deben hacerlo constar, indicando en el recuadro C de la instancia si precisan adaptación de las pruebas.

3.2 La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General del Ministerio de Economía y Hacienda o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.3 Los derechos de examen serán de 3.000 pesetas para todos los aspirantes y se ingresarán en la cuenta corriente número 8.698.078, «Pruebas selectivas del Cuerpo de Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública», y se ingresarán en cualquiera de las oficinas de la Caja Postal. En concepto de gastos de transferencia, los aspirantes abonarán 100 pesetas a la Caja Postal.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el ilustrísimo señor Subsecretario de Economía y Hacienda, por delegación del Secretario de Estado para la Administración Pública, dictará Resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el plazo de un mes, en la que además de determinar el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos. Dichas listas se pondrán de manifiesto, en todo caso, en la Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa del Ministerio de la Presidencia y Gobiernos Civiles.

4.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para subsanar el error que haya motivado su exclusión.

4.3 Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Subsecretario de Economía y Hacienda.

El escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

5. Tribunales

5.1 El Tribunal calificador es el que figura como anexo II a esta Resolución.

5.2 Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir, notificando al Secretario de Estado para la Administración Pública, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo o si se hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Los Presidentes podrán exigir de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

El plazo para solicitar la renuncia o manifestar la abstención será de quince días naturales a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Resolución a que se refiere la base 4.1.

5.3 Con anterioridad a la iniciación del primer ejercicio, el Secretario de Estado para la Administración Pública publicará en el «Boletín Oficial del Estado» Resolución por la que se nombren a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que han perdido su condición por alguna de las causas anteriores.

5.4 Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal con asistencia, al menos, de la mayoría absoluta de sus miembros. Celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de treinta días a partir de su designación y mínimo de diez días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5 A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros.

5.6 Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

5.7 El Tribunal podrá disponer de la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Secretario de Estado para la Administración Pública.

5.8 El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido se establecerán, para las personas con minusvalías que lo soliciten en las instancias, las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización. A tales efectos se utilizará la casilla C del recuadro «datos a consignar según las bases de la convocatoria».

5.9 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Ministerio de Economía y Hacienda, calle de Alcalá, número 5, 28014 Madrid (Centro de Gestión y Cooperación Tributaria).

5.10 El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría primera de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio.

5.11 En ningún caso los Tribunales podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios

6.1 El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra LL, de conformidad con lo establecido en Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 11 de febrero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 13) por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 10 de febrero de 1986.

6.2 En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

6.3 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.4 La publicación de los sucesivos anuncios de celebración del segundo y restantes ejercicios se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el primero y por cualesquiera otros

medios, si se juzga conveniente, para facilitar su máxima divulgación, con veinticuatro horas, al menos, de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos. Cuando se trate del mismo ejercicio, el anuncio será publicado en los locales donde se haya celebrado y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con doce horas, al menos, de antelación.

6.5 En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, podrá proceder a su exclusión, previa audiencia al interesado, dando cuenta, en todo caso, al Subsecretario de Economía y Hacienda, que pondrá en conocimiento, en su caso, de la autoridad competente las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a pruebas selectivas a efectos procedentes.

7. Calificación de los ejercicios

7.1 Cada ejercicio se calificará con una puntuación máxima de 20 puntos, necesitándose un mínimo de 10 puntos, en cada uno de ellos, para poder acceder al siguiente. El Tribunal homogeneizará las calificaciones de los aspirantes exentos y no exentos del primer ejercicio por medio de un coeficiente corrector en función de las respectivas puntuaciones máximas.

7.2 La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor edad de los aspirantes.

8. Lista de aprobados

8.1 Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública, en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio, y en aquellos otros que estime oportuno, la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación alcanzada, con indicación de su documento nacional de identidad.

El Presidente del Tribunal enviará una copia certificada de la lista de aprobados al Subsecretario de Economía y Hacienda y, en todo caso, al Secretario de Estado para la Administración Pública, especificando igualmente el número de aprobados en cada uno de los ejercicios.

9. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios en prácticas

9.1 En el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en que se hicieron públicas las listas de aprobados en el lugar o lugares de examen, los opositores aprobados deberán presentar en la Subdirección General de Gestión de Personal Funcionario del Ministerio de Economía y Hacienda los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del título de Ingeniero de Montes o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo III a esta convocatoria.

c) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con minusvalías deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar certificado de los citados órganos de la Administración Sanitaria acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

9.2 La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados puede realizarse en el momento que determine la Subsecretaría de Economía y Hacienda en la Subdirección General de Gestión de Personal Funcionario, y según los criterios expuestos en las bases de esta convocatoria.

9.3 Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en la base anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.4 Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependieren, para acreditar tal condición.

Igualmente, deberán formular opción para la percepción del sueldo que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, igualmente los contratados administrativos y personal laboral, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero.

9.5 Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas o, en su caso, funcionarios de carrera, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9.6 Por la Secretaría de Estado para la Administración Pública se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas, quien, además enviará relación de éstos al Subsecretario de Economía y Hacienda en la que se determinará la fecha en que empezarán a surtir efecto dichos nombramientos.

10. Curso selectivo, periodo de prácticas nombramiento de funcionarios de carrera

10.1 Los aspirantes declarados aprobados por el Tribunal desarrollarán un periodo de prácticas no superior a treinta días en la Escuela de Hacienda Pública y en las Delegaciones de Hacienda, que deberán superar con aprovechamiento.

10.2 Los aspirantes declarados aprobados por el Tribunal, procedentes del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Montes de la Hacienda Pública, estarán dispensados de la realización de este periodo de prácticas antes citado.

10.3 La calificación del periodo de prácticas será de apto o no apto.

10.4 Concluido el proceso selectivo con especificación del destino adjudicado, quienes lo hubiesen superado serán nombrados funcionarios de carrera, mediante Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

La toma de posesión de los aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo se efectuará en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

11. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y oportunos efectos.

Madrid, 25 de marzo de 1986.-El Secretario de Estado, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Economía y Hacienda, Director general de la Función Pública y Presidente del Tribunal.

ANEXO I

Programa

PRIMER EJERCICIO

Derecho Civil, Constitucional y Administrativo

Tema 1. El Derecho objetivo: Concepto y divisiones. Distinción entre Derecho objetivo y subjetivo. Derecho público y Derecho privado. El Derecho civil en España. El Código Civil y la legislación complementaria.

Tema 2. Las fuentes del Derecho en el sistema jurídico positivo español: Especial referencia a la Ley. La costumbre. Los principios generales del Derecho. Significado de la jurisprudencia.

Tema 3. El sujeto de los derechos. Las personas individuales: Nacimiento, extinción y capacidad. Las personas jurídicas: Concepto y clases. Constitución, capacidad, representación, nacionalidad, domicilio y extinción.

Tema 4. El objeto del Derecho. Las cosas, concepto y clasificaciones con especial referencia a: Los bienes muebles e inmuebles, de dominio público y de propiedad privada. El patrimonio. Los frutos. Los gastos y las mejoras.

Tema 5. El negocio jurídico. Elementos esenciales. La voluntad. La causa. La ineficacia e invalidez del negocio jurídico.

Tema 6. El derecho real: Naturaleza y caracteres. Su diferencia con el derecho de crédito. Derechos reales reconocidos en la legislación española. El derecho real de dominio; extensión y contenido. Dominio del suelo y del espacio aéreo. Protección del dominio; acción reivindicatoria. Acciones que naen del dominio; deslinde, amojonamiento y cierre de fincas.

Tema 7. Las propiedades especiales. Régimen de la propiedad intelectual. Régimen de la propiedad industrial; naturaleza jurídica y modalidades.

Tema 8. Adquisición del dominio. El título y el modo. La tradición en el Derecho español. Estudio de la ocupación. La accesión; su fundamento; clases. La usucapion, requisitos y efectos. Pérdida del dominio; modos voluntarios e involuntarios. El abandono. La pérdida en virtud de adquisiciones «a nondominio».

Tema 9. La comunidad de bienes y el condominio. Reglas del Código Civil. La posesión; su naturaleza jurídica. Clases de posesión según el Código Civil. Efectos de la posesión. Protección del estado posesorio; los interdictos.

Tema 10. Los derechos reales de disfrute. El usufructo; naturaleza y caracteres. Derechos y obligaciones del usufructo. Constitución, extinción y transmisibilidad del derecho de usufructo. Derechos de uso y habitación.

Tema 11. El derecho real de servidumbre. Fundamento, caracteres y elementos. Clases. Constitución, contenido y extinción. Las servidumbres personales. Las servidumbres voluntarias. Las servidumbres legales; su concepto y distinción de las limitaciones del dominio. Clases de servidumbre legales según el Código Civil. Principales especialidades forales en materia de servidumbres. Las servidumbres de regulación administrativa.

Tema 12. Los derechos reales de garantía. La hipoteca; concepto y caracteres. La prenda; constitución, contenido y extinción. La anticresis. Breve idea de los censos y derechos análogos; especial referencia a los derechos de superficie y vuelo.

Tema 13. La obligación; su naturaleza y elementos. Clases de obligaciones por el sujeto y por el vínculo. Clases de obligaciones por el objeto. Cumplimiento de las obligaciones. Incumplimiento; causas y efectos. Resarcimiento de daños y perjuicios. El principio de responsabilidad patrimonial universal. El pago; naturaleza y requisitos.

Tema 14. El contrato; fundamento y función. Elementos del contrato. Objeto del contrato. La forma. Perfección y consumación del contrato. Interpretación. Ineficacia. Rescisión; contratos y pagos rescindibles.

Tema 15. Clasificación de los contratos. El contrato preparatorio o precontrato. La promesa de venta y el contrato de opción. Los contratos normativos y los contratos de adhesión.

Tema 16. El contrato de compraventa; su naturaleza. Obligaciones del vendedor y del comprador. El derecho de tanteo. El derecho de retracto; naturaleza y clases. El contrato de permuta.

Tema 17. El contrato de arrendamiento; su naturaleza y especies. Régimen jurídico: Código Civil y leyes especiales. Especial referencia a los arrendamientos rústicos. Repercusiones tributarias.

Tema 18. El contrato de arrendamiento de obra; su naturaleza, elementos y contenido. Actuaciones facultativas en la redacción de proyectos y dirección de las obras. Responsabilidades civiles del propietario, del Constructor y del Director facultativo de las obras.

Tema 19. La Constitución española de 1978. Características, estructura y principios fundamentales. Derechos y deberes fundamentales. La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno. Relaciones entre ambas Instituciones.

Tema 20. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional, El Consejo de Estado. El Defensor del Pueblo. La organización territorial del Estado. La reforma constitucional.

Tema 21. La Administración Pública. El Derecho Administrativo. Las fuentes del Derecho Administrativo: Especial referencia a la Ley y al Reglamento.

Tema 22. Las potestades administrativas. Los actos administrativos; concepto y elementos. Clasificación, requisitos y revocación de los actos administrativos. El silencio administrativo; naturaleza y régimen jurídico-positivo. El principio de publicidad de la actividad administrativa.

Tema 23. El servicio público; concepto legal y científico. Los distintos modos de gestión de los servicios públicos. Las concesiones; sus clases y régimen jurídico.

Tema 24. Los contratos de la Administración; distinción entre los contratos administrativos y los demás contratos del Estado. Ley articulada de Contratos del Estado. Los pliegos de cláusulas y prescripciones. Régimen jurídico del contrato de obras. Intervención del Consejo de Estado y Tribunal de Cuentas. La Junta consultiva de contratación administrativa. Clasificación y registro de los contratistas.

Tema 25. Redacción y supervisión de proyectos oficiales de obras. Provisión especial para unidades de obra de imposible determinación previa. Recepciones de obra provisionales y definitivas. Plazo de garantía. Certificaciones y liquidaciones de obra. Penalidades por mora. Rescisión de contratos de obra. Legislación especial sobre revisión de precios de contratos del Estado. El Comité Superior de Precios de Contratos del Estado. Índices de precios y módulos de revisión. Fórmulas polinómicas.

Tema 26. El procedimiento administrativo. Su regulación legal; ámbito de aplicación. Iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento. Los procedimientos especiales. Los recursos administrativos; concepto, clases y principios generales de su regulación.

Tema 27. La jurisdicción contencioso-administrativa. Su regulación legal; ámbito de aplicación. Las partes. Trámites previos a la interposición del recurso. La declaración de lesividad. El procedimiento contencioso-administrativo. Procedimiento especial en materia de personal.

Tema 28. La expropiación forzosa; teorías sobre su justificación y naturaleza. La Ley de Expropiación Forzosa. Criterios valorativos. El procedimiento de urgencia. La expropiación en casos especiales. La ocupación temporal. Jurados provinciales de expropiación forzosa.

Tema 29. El dominio público y el patrimonio privado de los Entes públicos. El patrimonio del Estado; concepto y régimen jurídico. Adquisición y enajenación de bienes y derechos del Estado. Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda en relación con el dominio público. El inventario general de bienes y derechos del Estado. La contabilidad patrimonial.

Tema 30. La Función Pública. La Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964. La Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública de 2 de agosto de 1984. Personal funcionario y personal laboral. Los Cuerpos y Escalas de funcionarios. Derechos, deberes y régimen disciplinario. Los derechos económicos; normas de retribución. Los derechos pasivos; bases reguladoras. Incompatibilidades; la Ley de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de 26 de diciembre de 1984.

Tema 31. La organización administrativa. Los órganos administrativos; concepto y clases. La jerarquía administrativa. Desconcentración y delegación de funciones. Conflictos de atribuciones.

Tema 32. La organización administrativa central. El Jefe del Estado; sus funciones. El Gobierno; su dimensión administrativa. Las Comisiones Delegadas del Gobierno. El Presidente y los Vicepresidentes del Gobierno. Los Departamentos ministeriales de la Administración Central. Los Secretarios de Estado. Los Subsecretarios. Directores generales y Secretarios generales técnicos.

Tema 33. La Administración Periférica del Estado. Las Delegaciones Generales del Gobierno; funciones y servicios a su cargo. Los Gobiernos Civiles; organización y competencias. Las Direcciones Provinciales Departamentales; funciones a su cargo. Las Comisiones Provinciales del Gobierno. Otros órganos periféricos del Estado.

Tema 34. El Ministerio de Economía y Hacienda; antecedentes históricos y organización actual. Funciones y servicios a su cargo. Las Secretarías de Estado; distribución de competencias. La Subsecretaría de Economía y Hacienda. La Secretaría General de Hacienda. Los Centros directivos y otros órganos centrales del Departamento dependientes de la Secretaría de Estado de Hacienda, Subsecretaría y Secretaría General de Hacienda. Principales Organismos autónomos adscritos al Ministerio de Economía y Hacienda. El Centro de Gestión y Cooperación Tributaria. Organización y competencias.

Tema 35. La Administración Territorial de la Hacienda Pública; su organización. Competencias y atribuciones de las distintas dependencias, órganos y servicios de las Delegaciones de Hacienda Especiales y Delegaciones de Hacienda. Las Administraciones de Hacienda, los Servicios Aduaneros y otros órganos territoriales.

Tema 36. La ordenación territorial del Estado en la Constitución. Las Comunidades Autónomas; estructura y competencias, con especial referencia a su potestad legislativa. La Administración Provincial; sus órganos y competencias. La Administración Municipal; sus órganos y competencias.

Tema 37. La acción administrativa en relación con las aguas, las minas y los montes. Competencias administrativas en el dominio público de las aguas; su regulación y régimen de autorizaciones y concesiones. Competencias administrativas sobre la propiedad de las minas; su regulación y régimen de permisos y concesiones. Competencias administrativas sobre la propiedad de los montes; su regulación y normas sobre propiedad y deslinde.

Tema 38. La acción administrativa en la actividad agraria. Préstamos y ayudas económicas para el desarrollo del sector. El crédito agrícola. El FORPPA.

SEGUNDO EJERCICIO

Bases de economía y Derecho Financiero y Tributario

Tema 1. La ciencia económica; concepto, objeto y contenido. Divisiones de la misma. Macroeconomía y microeconomía. El método de la ciencia económica. La evolución del pensamiento económico. Los sistemas económicos; concepto.

Tema 2. Teoría elemental de la demanda: su elasticidad e inelasticidad. Teoría elemental de la oferta; los factores que la influyen. El mercado. Los sistemas de precios. La función del consumo como actividad económica.

Tema 3. Teoría de la producción. Los factores de la producción. El trabajo. El capital. El empresario. La tierra y los recursos naturales. La determinación de la renta de la tierra.

Tema 4. Magnitudes macroeconómicas. La riqueza. El capital nacional; su medición. El producto nacional, la renta nacional y el gasto nacional; conceptos y relaciones recíprocas. La inversión. La contabilidad nacional.

Tema 5. El dinero, la renta y el gasto. Los sistemas monetarios; patrones automáticos y patrones dirigidos. Relación entre el valor del dinero y el nivel de precios. El sistema monetario español. La inflación; su control y medidas correctoras.

Tema 6. La política económica y sus ciclos. Concepto de multiplicador. Estabilización y desarrollo. La política de estabilización en España a partir de 1957. La política económica española reciente. Los Pactos de la Moncloa. El Acuerdo Nacional sobre el Empleo (ANE).

Tema 7. Estructura económica de España. Estimación de la renta nacional española y su distribución territorial. Estudio de los sectores de la economía española. Las relaciones intersectoriales. Tablas de input y output. Distribución sectorial. Participación del sector agrario.

Tema 8. El sistema financiero español. El Banco de España. Las Entidades oficiales de crédito. La Banca privada. Las Cajas de Ahorro. La Bolsa.

Tema 9. Los Organismos económicos internacionales. El Fondo Monetario Internacional; organización y funcionamiento. El GATT. El Banco Mundial. La OCDE. Los procesos de integración económica internacional. La EFTA. La Comunidad Económica Europea. El COMECON.

Tema 10. El Derecho Financiero: Concepto y contenido. Principios constitucionales.

Tema 11. La Ley General Presupuestaria: Principios generales. La Hacienda Pública como titular de derecho y obligaciones. La intervención. La Deuda Pública y el Tesoro Público.

Tema 12. El presupuesto: Necesidad y fines. Presupuestos Generales del Estado: Elaboración, estructura y clasificación presupuestaria. Discusión y aprobación. Prórroga de los Presupuestos Generales del Estado.

Tema 13. Modificaciones presupuestarias: Transferencias de créditos. Generaciones de créditos, ampliación de créditos. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Anticipaciones de fondos.

Tema 14. El control de la gestión financiera en España: Conceptos, clases y competencia. La Intervención general de la Administración del Estado: Organización y funciones. Intervenciones delegadas en los Departamentos ministeriales y en las Entidades estatales autónomas e Intervenciones territoriales. El control externo: El Tribunal de Cuentas y el Parlamento.

Tema 15. El control interno de la gestión financiera en España (I). Procedimientos y ámbito de aplicación. La función interventora: Fiscalización previa del reconocimiento de derechos, obligaciones o gastos. Intervención formal de la ordenación del pago. Intervención material del pago. Intervención de la inversión: Aplicación de técnicas de muestreo en el ejercicio de la función interventora.

Tema 16. Reglamento General de Recaudación. Recaudación en período voluntario: Organos que la efectúan. Recaudación en período ejecutivo: Tramitación de los expedientes de apremio, fases principales. Cuentas que rinden los Recaudadores.

Tema 17. El Patrimonio del Estado: Concepto y régimen jurídico. Adquisición y enajenación de bienes y derechos del Estado. El inventario general de bienes y derechos del Estado.

Tema 18. Funciones del Ministerio de Economía y Hacienda. Estructura central e institucional: Secretarías de Estado, Subsecretaría, Secretaría General de Hacienda. Centros directivos. La Inspección de los Servicios. El Centro de Gestión y Cooperación Tributaria: Competencias y organización central y periférica.

Tema 19. Organización de la Administración Territorial de la Hacienda Pública: Delegaciones de Hacienda. Administraciones de Hacienda. Organización aduanera. Tribunales Económico-Administrativos. Organización de los Servicios de Informática en el Ministerio de Economía y Hacienda. El Centro de Proceso de Datos: Organización y funciones. Los órganos periféricos de informática.

Tema 20. Las fuentes del Derecho Tributario español. Aplicación de las normas tributarias en el espacio y en el tiempo. Interpretación e integración. El fraude de ley.

Tema 21. Los tributos: Conceptos y clasificación. Los impuestos: Sus clases. El hecho imponible. Nacimiento de la obligación tributaria. Las bases imponible y liquidable. El tipo de gravamen. La cuota y la deuda tributaria.

Tema 22. Los sujetos pasivos. El contribuyente y el sustituto del contribuyente. El responsable. El artículo 33 de la Ley General Tributaria. Retención y repercusión de las cuotas tributarias. Transmisión de la obligación tributaria. La capacidad de obrar tributaria. La representación. La identificación fiscal. El domicilio fiscal.

Tema 23. El procedimiento de gestión tributaria: Iniciación y trámites. La comprobación e investigación tributaria. La comprobación de valor. La prueba. La liquidación.

Tema 24. El procedimiento de estimación directa. La declaración tributaria. La consulta tributaria. La estimación indirecta.

Tema 25. Los procedimientos de estimación objetiva. Naturaleza y ámbito de aplicación. Especial referencia al régimen de estimación objetiva singular.

Tema 26. Modo de extinción de las obligaciones tributarias, con especial referencia al pago y a la prescripción.

Tema 27. El artículo 111 de la Ley General Tributaria. Infracciones y sanciones tributarias. Interés de demora. Delitos contra la Hacienda Pública.

Tema 28. La revisión de los actos en vía administrativa: Procedimientos especiales de revisión. El recurso de reposición. Las reclamaciones económico-administrativas.

Tema 29. La inspección de los tributos. Facultades de los funcionarios Inspectores. Documentación de las actuaciones. Clases de actos y su tramitación.

Tema 30. Las Haciendas Locales. Principios básicos y fuentes normativas. Principales figuras impositivas de la imposición municipal. Impuestos locales gestionados por el Estado. Arbitrios. Tasas. Contribuciones especiales.

Tema 31. Las Haciendas de las Comunidades Autónomas: Principios generales de financiación. Recursos ordinarios, tributos cedidos y participación en los impuestos del Estado. Otros medios de financiación. El Fondo de Compensación Interterritorial. Los regímenes especiales por razón del territorio.

Tema 32. El Catastro de Rústica: Concepto y clases. Utilidad y fines. Aplicaciones fiscales y extrafiscales. Documentación básica gráfica y literal. Formación y conservación. Renovación catastral. Revisión de valores. Informatización del Catastro.

Tema 33. La Contribución territorial rústica y pecuaria. Antecedentes históricos y configuración actual. El hecho imponible. Sujeto pasivo. Bases imponible y liquidable. Tipos de gravamen. Deuda tributaria. Padrón, listas cobratorias y recibos. Recursos. Gestión de la Contribución.

Tema 34. El Catastro de Urbana: Situación actual de las revisiones de urbana en el territorio nacional; problemas de su informatización integral. Contribución territorial urbana. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Valor y renta catastrales. Base imponible y liquidable. Deuda tributaria.

Tema 35. Licencia fiscal de actividades comerciales industriales. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Período impositivo. Devengo. Deuda tributaria. Estructura de las tarifas y gravamen de actividad no tarifada. Tributación de las diversas actividades. Unidad de locales, bases de población, simultaneidad de actividades y operaciones de remisión.

Licencia fiscal de actividades profesionales y de artistas. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Período impositivo. Devengo. Deuda tributaria. Intervención de los Ayuntamientos en la inspección y recaudación de las licencias fiscales.

Tema 36. Impuesto sobre Sociedades. Concepto y naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Domicilio fiscal. Determinación de la base imponible. Imputación de ingresos y gastos. Normas de valoración.

Tema 37. Impuesto sobre Sociedades. Compensación de pérdidas. Período impositivo. Exenciones. Tipos de gravamen. Deducciones para evitar la doble imposición. Bonificaciones. Deducción por inversiones. Retenciones. Transparencia fiscal. Tributación de no residentes.

Tema 38. Renta sobre las Personas Físicas. Concepto, naturaleza y ámbito de aplicación. El hecho imponible. Ingresos no sujetos. Sujeto pasivo. Obligación personal y real. Residencia. Rendimiento del trabajo: Rendimiento neto. Rendimiento del capital mobiliario e inmobiliario: Rendimiento neto.

Tema 39. Rendimientos de explotación económica: Ingresos y gastos. Estimación directa. Estimación objetiva de rendimientos: Sistemas. Obligaciones formales. Incrementos y disminuciones patrimoniales. Régimen de tributación. Atribución e imputación de renta. Transparencia fiscal.

Tema 40. Base imponible. Período impositivo. Devengo. Aplicación de la tarifa. Deducciones de la cuota: Concepto, clasificación. Variaciones anuales. Régimen de retenciones y pagos fraccionados. Obligaciones de pago. Transmisión de obligaciones pendientes. Devoluciones. Infracciones y sanciones. Recargo municipal.

Tema 41. Impuesto sobre el Patrimonio. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Residencia. Bases imponible y liquidable. Deuda tributaria. Relación con el IRPF.

Tema 42. Impuesto sobre Sucesiones. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible. Comprobación de valores. Presunciones. Devengo. Deuda tributaria. Impuesto sobre los Bienes de las Personas Jurídicas. Tributación de las donaciones.

Tema 43. Impuesto de Transmisiones Patrimoniales. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Normas comunes. Régimen de transmisiones onerosas. Régimen de las operaciones societarias. Régimen de los actos jurídicos documentados.

Tema 44. Impuestos afectados por el establecimiento del IVA. Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas. Hecho imponible y devengo. Sujetos pasivos. Repercusión. Base imponible. Tributación de las operaciones sujetas. Exenciones. Impuesto sobre el Lujo: Sujetos pasivos. Regímenes de tributación. Devengo. Repercusión. Tasas fiscales. Concepto. Sujeto pasivo. Gestión. Recaudación. Régimen de tributación de las tasas. Exacciones para fiscales.

Tema 45. El IVA. Naturaleza y ámbito de aplicación. Hecho imponible. Entregas de bienes y prestaciones de servicios. Exenciones en operaciones interiores. Devengo. Sujeto pasivo. Base imponible. Tipo de gravamen. Deducciones y devoluciones. Regímenes especiales.

Tema 46. El IVA. Lugar de realización del hecho imponible en las relaciones internacionales. Importaciones y Exportaciones. Régimen transitorio. Gestión y obligaciones formales. Infracciones y sanciones. Peculiaridades de la aplicación del IVA en el sector agrario.

Tema 47. La función aduanera: Organización y contenido. Control aduanero. Territorio aduanero. Recinto aduanero. Declaración en Aduana. Levante. Areas aduaneras exentas. La renta de Aduanas. Tributos que comprende. Naturaleza y contenido. Otros tributos liquidados por las Aduanas. Las infracciones y delitos de contrabando.

Tema 48. La relación tributario-aduanera. Sujetos. Base imponible: El valor en Aduana. Los tipos: El Arancel de Aduanas. Regímenes aduaneros definitivos: Los procedimientos de importación y exportación definitiva. Regímenes temporales: Importación temporal, exportación temporal y tránsito aduanero. Los regímenes económicos aduaneros. Tráfico de perfeccionamiento activo. Tráfico de perfeccionamiento pasivo.

Tema 49. Los impuestos especiales. Concepto y naturaleza. Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas. Impuesto sobre la Cerveza. Impuesto sobre Hidrocarburos. Impuesto sobre Labores del Tabaco.

Tema 50. Actuaciones de los Cuerpos de Ingenieros Agrónomos y de Montes al servicio del Ministerio de Economía y Hacienda: Catastro y Contribución territorial rústica, comprobaciones de valores en los Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Sucesiones, Valoraciones de Patrimonio del Estado, recepciones de obras y servicios para la intervención general, cooperación con la inspección financiera en otros Impuestos (Renta, Patrimonio, Sociedades). Funciones inspectoras: Documentación de actuaciones y aplicación de las distintas clases de actas.

TERCER EJERCICIO

I. Estadística

1. Probabilidad matemática:

Experiencias aleatorias. Frecuencias relativas. Concepto de probabilidad matemática. Propiedades inmediatas. Adición y producto de sucesos. Principales propiedades. Sucesos complementarios.

Probabilidad condicional. Principales propiedades. Independencia de sucesos.

Teorema de Bayes.

2. Variables aleatorias en una dimensión:

Concepto de variable aleatoria. Distribución continua y discreta.

Funciones de distribución y función de densidad o frecuencia. Distribución conjunta de variables aleatorias.

3. Parámetros de situación, dispersión y asimetría de una variable:

Media, mediana y moda.

Momentos de distinto orden.

Varianza, desviación típica.

Parámetros de situación y dispersión en operaciones elementales con variables aleatorias.

4. Distribuciones discretas de interés:

Distribución binomial.

Distribución de Poisson.

5. Distribuciones continuas de interés:

Distribución normal tipificada y generalizada. Aplicación del teorema central del límite.

Distribución «chi» cuadrado.

Distribución t de Student.

Distribución F.

Distribución beta.

Distribuciones auxiliares: Triangular y rectangular.

6. Variables aleatorias en dos dimensiones:

Momentos y coeficientes de correlación.

Regresión. Regresión mínimo-cuadrática.

Distribuciones condicionales.

Distribución normal bidimensional.

7. Variables aleatorias en n-dimensiones:

Principales propiedades del vector media y de la matriz de varianzas-covarianzas.

Planos de regresión mínimo-cuadrática. Resolución.

Coefficientes de correlación parcial y múltiple.

La distribución normal en n-dimensiones.

8. Distribuciones en el muestreo:

El muestreo aleatorio. Distribución conjunta de la muestra aleatoria.

Distribución de la media muestral y la varianza muestral en poblaciones normales.

Distribución de las medias muestrales en poblaciones binomiales y de Poisson.

9. Inferencia estadística:

Intervalos y región de confianza para la media y la varianza muestral en poblaciones normales.

Intervalo de confianza para la diferencia de valores medios de poblaciones normales.

Intervalo de confianza para el coeficiente de regresión entre dos variables con distribución conjunta normal.

Intervalo de confianza para la hipótesis: Coeficiente de correlación nulo.

Prueba «chi» cuadrado para distribuciones de poblaciones.

II. Valoración agraria

1. Introducción:

Objetos de la valoración agraria.

Valoración de fincas rústicas e instalaciones agrarias.

Valoración de Empresas agrarias.

2. Valoración de fincas rústicas e instalaciones agrarias:

2.1 El mercado de fincas.

Características del mercado de fincas en España:

Intervención, homogeneidad, transparencia, frecuencia de transacciones y concurrencia.

Fijación del precio en el mercado

2.2 Métodos clásicos de valoración.

Métodos sintéticos o del valor de mercado:

Comparación espacial.

Comparación temporal.

Método analítico (o de capitalización de la renta anual)

2.3 Métodos modernos de valoración.

Método analítico evolucionado:

Ajuste del tipo de descuento.

Determinación de la renta de la tierra.

Valores objetivo, subjetivo y probable de mercado

Métodos estadísticos.

Método de la comparación de las funciones de distribución:

Distribución beta.

Distribución triangular.

3. Valoración de Empresas agrarias:

3.1 La Empresa agraria.

Formas de la Empresa agraria:

La Empresa individual y familiar.

Las Sociedades mercantiles.

Sociedades agrarias de transformación (SAT).

3.2 Contabilidad agraria:

Contabilidad general y analítica. Concepto, utilidad y funciones.
Métodos contables:
La partida doble.
Referencia a la contabilidad matricial y por grafos y contabilidad multidimensional.
Patrimonio y balance. Hechos contables.
Estructura económica y financiera del balance.
Balance tipo de la Empresa agraria. Clases de cuentas.
Cuentas especiales de las Empresas agrarias.
Cuentas tipo almacén.
Cuentas especiales de las cooperativas agrarias.
Análisis financiero del balance.
Comparación de ejercicios.
Algunos ratios financieros de uso más frecuente. Su interpretación.

3.3 Métodos de valoración de Empresas.

Métodos de valoración estática:

Por el valor contable.
Por el valor sustancial.

Métodos de valoración dinámica:

Por el valor bursátil.
Por el valor de rendimiento.
Por el valor subjetivo.

Métodos mixtos.

4. Evaluación de proyectos e inversiones agrarias.**4.1 Criterios de evaluación financiera:**

Parámetros de una inversión. Flujos de caja.
Criterio del valor actual neto. Relación beneficio/inversión
Criterio de la tasa interna de rendimiento.
Criterio del plazo de recuperación.

4.2 Análisis de la sensibilidad (variación de los parámetros que definen la inversión):

Análisis de la sensibilidad por el método de los valores límite.
Análisis de la sensibilidad por intervalos de los parámetros sujetos a mayor incertidumbre.

CUARTO EJERCICIO**Estructura económica y productividad agraria**

Tema 1. Concepto y delimitación del sector agrario de España. Su papel en la economía nacional. Dimensión y distribución subsectorial. Macromagnitudes agrarias. El capital de la agricultura española, patrimonio agrario y formación bruta del capital fijo.

Tema 2. Metodología para la elaboración de las cuentas de producción en el sector agrario. Conceptos de producción total, reempleo, valor añadido bruto, gastos de fuera de la explotación, excedente neto de explotación, disponibilidades empresariales, renta de la tierra, intereses de los capitales propios, trabajo no asalariado y beneficio.

Tema 3. Los factores de producción en la agricultura. Interrelación entre tierra, trabajo y capital. La gestión empresarial en la agricultura. El Estado como coadyuvante en la producción agraria. Evolución y tendencia de los diferentes factores de producción, mejoras de la productividad.

Tema 4. Productividad de la tierra. Distribución general de la tierra: Tierras de cultivo, prados y pastizales, terreno forestal y otras. Criterios para la medida de la productividad de la tierra. Agentes que la modifican. Tenencia y distribución de la propiedad agraria. La tierra y las explotaciones agrarias. El latifundio y el minifundio.

Tema 5. La población activa agraria en sus aspectos cualitativos y cuantitativos. Envejecimiento de la población activa del sector agrario, la emigración en el campo. Planificación y control del rendimiento del trabajo agrario. Productividad de la mano de obra en los más característicos trabajos del campo. Sustitución de los medios de trabajo. Tratamiento del desempleo en el sector.

Tema 6. El capital. Concepto y clases. La formación del capital. Las inversiones. Productividad de las inversiones. La mejora de la productividad como objetivo económico. Formas de acceso al capital.

Tema 7. Importancia de la mecanización como factor productivo. El parque nacional de maquinaria. Evolución histórica y perspectivas de futuro. El umbral de rentabilidad de los medios mecánicos. Principales índices del rendimiento de los medios mecánicos más usuales. Estimación comúnmente aceptada sobre reposición de los medios mecánicos y años de vida útil de motores y equipos de mayor interés económico.

Tema 8. Los fertilizantes. Consumo actual y posibilidades técnicas. Superficies abonadas. Producción nacional de fertilizantes. Importancia de los fertilizantes como factor de la producción, su evolución en el pasado reciente y perspectivas de futuro a medio plazo. Insecticidas y anticriptogámicos. Consumo. Producción nacional. Importancia como factor productivo. La mejora de la sanidad animal en el aspecto económico.

Tema 9. Las mejoras permanentes como factor productivo. Construcciones agrícolas. Obras de infraestructura generales e individuales. La electrificación rural. Saneamientos. Obras de mejora de suelos. Obras de transformación. La reforma de las estructuras de las Empresas agrarias, necesidad y medios.

Tema 10. La ganadería en la formación bruta del capital. Cómputo de los animales integrantes del capital fijo, según normativa de la Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas. Importancia económica. Creación de plantaciones forestales y desarrollo de éstas. Importancia económica, social y ecológica.

Tema 11. Concepto y principales instrumentos de la política agraria en España. Autarquía, estabilización y planes de desarrollo. Incidencias de la crisis internacional en la política agraria. Incidencia de la entrada de España en la Comunidad Económica Europea. Política de rentas. Política de precios y mercados. Ordenación de producciones. Comercialización interior.

Tema 12. Los seguros en la política agraria. La Seguridad Social agraria. Regímenes Generales y Especiales. La política de estructuración agraria. Problemas estructurales y su tratamiento. Principales problemas que en este aspecto genera la entrada en la CEE.

Tema 13. La política de regadíos. Planificación hidrológica. Ley de aguas. Concentración parcelaria y ordenación rural. Tratamiento de las áreas desfavorecidas y la agricultura de montaña. El desarrollo rural integral.

Tema 14. Las inversiones agrarias públicas y privadas. Distribución sectorial. Evolución y previsiones de futuro. El crédito agrícola oficial y privado. Subvenciones. Tramitación y cuantía respecto a la inversión.

Tema 15. Comercio exterior. Su evolución. Importaciones y exportaciones. Principales áreas de procedencia y destino. Incidencia de la entrada de España en la CEE en el comercio exterior. Importancia del comercio exterior de los productos agrícolas en la balanza de pagos. Las importaciones de choque en la regulación de precios.

Tema 16. La producción de cereales para grano. Enumeración de los de mayor importancia tanto en secano como en regadío. Superficies y producciones. Precios. La industria de molturación y fabricación de piensos compuestos.

Tema 17. Las leguminosas para grano. Importancia económica. Enumeración de las especies más cultivadas, en secano y regadío. Superficies. Cultivo. Rendimientos y precios. Zonas características.

Tema 18. Tubérculos para consumo humano. Superficies. Cultivo. Rendimientos y precios. Problemas de comercialización.

Tema 19. La producción de tomate y pimiento. Superficies. Cultivo. Rendimientos y precios. La industria transformadora y tratamiento de stocks. Zonas características.

Tema 20. El espárrago y la alcachofa. Superficies. Cultivo. Rendimientos. Precios. Comercialización e industrias de primera transformación. Zonas características.

Tema 21. Cultivos industriales, enumeración por orden de importancia económica. El girasol. Superficies y localización. Cultivo, rendimientos y precios. Cultivo de la remolacha azucarera, rendimientos y precios. El algodón. Otras plantas industriales: Tabaco y lúpulo. Industrias azucareras.

Tema 22. Los cultivos forrajeros de gramíneas, leguminosas, raíces, tubérculos y otros. Superficies. Cultivo. Producciones y precios. Los cultivos forrajeros para pastos. Barbechos y rastrojeras. Importancia económica como fuente de alimentación del ganado de renta. Pesos vivos de ganado que admiten como carga.

Tema 23. Cultivos de regadío intensivo: Hortalizas y cultivos de huerta. Intervención de la mecanización. Zonas características.

Tema 24. Técnicas del manejo de riego para cultivos agrícolas: Sistemas de riego. Módulos anuales de caudales por cultivos. Embalses reguladores en explotaciones agrarias.

Tema 25. Técnicas del cultivo bajo plástico y en invernaderos. Cultivos, superficies y producciones. Zonas características.

Tema 26. Las conservas vegetales. Problemas de la industria conservera. Comercio interior y exterior. Importancia en la economía española.

Tema 27. Cultivos semitropicales: Zonas características en España. Importancia económica y perspectivas de futuro.

Tema 28. Producción agrícola de cítricos. Especies y variedades más extendidas enumeradas en orden a su importancia económica. Superficies en explotación y áreas de ubicación. Métodos de cultivo. Rendimientos y precios. Problemas de comerciali-

zación e industrialización. La exportación de cítricos y futuro de la misma.

Tema 29. Frutales no cítricos. Enumeración de los más importantes en el aspecto económico. Producciones y precios de los más significativos. Comercialización e industrialización. Exportación. Perspectivas de futuro tras nuestra incorporación a la CEE.

Tema 30. El viñedo. Importancia. Principales variedades en uva de mesa y para transformación. Cultivo. Superficies y distribución. Rendimientos y precios. La comercialización de la uva de mesa. La vinificación. El mercado interior y exterior del vino. Las denominaciones de origen. Producciones, consumos y tratamientos de los excedentes. Problemas del sector. Industrialización de los derivados del vino.

Tema 31. El olivar. Superficies. Cultivo. Rendimientos y precios, problemas de las explotaciones olivícolas. La industria olivícola. Problemas. Calidades de los aceites. Producciones y consumo interior. La exportación del aceite de oliva y la política general de grasas.

Tema 32. La ganadería bovina. Principales razas. Sistemas de explotación. Producciones de carne y leche. Otros subproductos. Rendimientos y precios. Comercialización de los productos. Industrias derivadas. Problemas sanitarios y de estructuración. Especiales consideraciones ante nuestra incorporación al Mercado Común Europeo.

Tema 33. El ganado ovino y el caprino. Principales razas y su importancia como productora de carne, leche y otras. Sistema de explotación. Producciones de carne, leche, lana y pieles. Rendimientos y precios. El mercado lanero. La industria quesera. El comercio exterior de los productos lácteos.

Tema 34. El ganado porcino. Importancia económica. Razas de mayor interés. Sistemas de explotación. Productos, rendimientos y precios. Industrias derivadas. Problemas de comercialización interior y exterior.

Tema 35. Avicultura, cunicultura, animales de pieles finas y otros. Sistemas de explotación. Producciones de carne, huevos, pieles y otros. Rendimientos y precios. Comercialización interior y exterior. Industrias derivadas.

Tema 36. La producción forestal en España. Especies y localización. Superficies cubiertas y rasas. Reforestación. Las desinversiones por talas e incendios. La producción final forestal. Influencia del área forestal en otros subsectores agrarios desde el punto de vista económico. La regulación de las producciones en mercado interior. Intercambios con el exterior.

Tema 37. Las coníferas. Principales especies por orden de importancia económica. Localizaciones más abundantes. Producciones y precios. Importancia ecológica, económica y social de los incendios forestales. Industrias derivadas, papelera, resinera, de aglomerados y otras.

Tema 38. Las frondosas espontáneas y las de crecimiento rápido. Principales especies. Localización geográfica. producciones y precios. Las frondosas de crecimiento rápido: Chopos y eucaliptos. Técnicas de plantación, cuidados culturales y métodos de beneficio. Rendimientos y precios. Industrias transformadoras.

Tema 39. Los montes adeshados. Importancia económica e interrelación con los aprovechamientos herbáceos por la ganadería extensiva y cultivos cerealícolas. El alcornoque y el corcho. Superficies. Localización geográfica. Cuidados culturales y turnos de extracción del corcho. Producción y rendimientos del alcornoque. Precios. La industria y el comercio del corcho.

Tema 40. El monte bajo y el matorral. Importancia económica. Peso vivo de ganado que sostiene. Rendimientos y precios. Los prados naturales y los pastizales. Importancia económica. Rendimientos. Peso vivo de ganado que sostiene.

Tema 41. La caza: Importancia económica. Dimensión social. Especies de mayor importancia y localización geográfica de las mismas. Rendimientos. La caza y el turismo de calidad. La integración de la caza en las explotaciones agrarias. Granjas cinegéticas.

Tema 42. Piscifactorías, cría de crustáceos, moluscos y otros. Importancia económica. Condiciones para su ubicación. Producciones y precios. Previsiones de futuro. Pesca continental.

ANEXO II

Tribunal calificador

Titular

Presidente: Ilustrísimo señor don Angel Muñoz Avila, Subdirector general en el Ministerio de Economía y Hacienda.

Vocales: Don Eugenio Díaz Rijo, Ingeniero Agrónomo al servicio del Ministerio de Economía y Hacienda. Don Luis Jorge de Fuentes Bescós, Ingeniero de Montes al Servicio de la Hacienda Pública. Don Néstor Carmona Fernández, Inspector de Finanzas del Estado.

Secretario: Don José Antonio Cainzos Fernández, Letrado del Estado.

Suplente

Presidente: Don Miguel Gimeno de la Peña, Ingeniero de Montes al servicio de la Hacienda Pública.

Vocales: Don Francisco Jara Albarrán, Ingeniero Agrónomo al servicio del Ministerio de Economía y Hacienda. Don Celso Javier Bermejo Sánchez, Ingeniero de Montes al servicio de la Hacienda Pública. Doña Beatriz Sanz Díez, Inspectora de Finanzas del Estado.

Secretario: Don Manuel Rivero González, Letrado del Estado.

Los miembros suplentes actuarán en el Tribunal en caso de ausencia justificada de los titulares; en cualquier caso, para el funcionamiento válido del Tribunal será necesaria la asistencia de la mayoría absoluta de sus componentes y, en todo caso, de la Presidencia.

ANEXO III

Don con domicilio en y con documento nacional de identidad número declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 1986

8664 RESOLUCION de 25 de marzo de 1986, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Especial Técnico de Ayudantes de Meteorología.

Ilmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 350/1986, de 21 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1986 y con el fin de atender a las necesidades de personal de la Administración Pública,

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 6 de los Reales Decretos 2169/1984, de 28 de noviembre, y 2223/1984, de 19 de diciembre, previo informe favorable de la Comisión superior de Personal y a propuesta del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, acuerda convocar las siguientes pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Especial Técnico de Ayudantes de Meteorología con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 14 plazas en el Cuerpo Especial Técnico de Ayudantes de Meteorología por el sistema de promoción interna prevista en el artículo 22 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y en el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre.

1.2 El número total de vacantes de las convocatorias generales y de promoción interna de acceso al Cuerpo Especial Técnico de Ayudantes de Meteorología ascienden a 28.

1.3 Las plazas sin cubrir reservadas a la promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

1.4 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre; el Real Decreto 2616/1985, de 9 de diciembre, y las bases de esta convocatoria.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes aprobados se efectuará de acuerdo con la puntuación obtenida por éstos en las fases de concurso, oposición y curso selectivo.

1.6 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31.3 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración del Estado, tendrán preferencia sobre el resto de los aspirantes para cubrir los puestos vacantes a los que se alude en la base 1.2.